



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Yaneth Ludivia Borja Ortiz
Demandada:	CRJ MODAS S.A.S y SAITEMP S.A
Radicado:	050013105002 2022 0007600
Asunto:	Fija Fecha
Link Expediente	05001310500220220007600 J
Link Audiencia	https://call.lifefizecloud.com/15646622

Dentro del expediente de la referencia, se tiene que:

En auto del 25 de febrero de 2022, se admitió la demanda y se dispuso su notificación. (secuencia 4. Expediente digital)

Si bien dentro del proceso no se encuentra evidencia de la notificación de envío del auto que admitió la demanda, las partes dieron respuesta.

El 14/03/2022, (visible en secuencia 05 del expediente digital) SAITEMP S.A, a través de apoderada judicial allego respuesta y el 02/05/2022 la sociedad CRJ MODAS S.A.S, se pronunció respecto de la demanda. Por lo cual se tendrán notificadas por conducta concluyente.

Las que se ajustan a los requisitos del artículo 31 modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001 y se tienen por contestada.

En los términos de los poderes conferidos se le reconoce personería a la doctora Mary Luz López Angulo CC.42.893.752 y con TP.100.094 del C.S de la J. y al dr. Julián Fernando Quiceno Martínez con CC 8.358.851 y TPN°323.562 del CS de la J.

Visto lo anterior se fija fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS para el 2 de febrero de 2023 a la 1:30 pm, la que será a través de la plataforma lifesize.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8797eadddec6b8a22f9a2cdfd37a3cc9d96cc10bfa534051de97b2dd5e75a9db**

Documento generado en 02/09/2022 03:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>